JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410
Email J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	DAGOBERTO ROJAS CAVIEDES C.C. 9.692.483
DEMANDADO:	CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA NIT. 9.692.483
RADICADO:	20001-31-03-003-2018-00020-00
FECHA:	18 FEB 2020

Requiérase a la parte demandante a fin de que realice los tramites tendientes a continuar con el proceso, es decir a notificar a la parte demandada y consumar las medidas cautelares decretadas, lo cual harán dentro del término de 30 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo dispone el Art. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

A.V.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 019 Hoy 19 FEB 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

INGRID MARINELLA ARANA ARIAS
Secretaria